



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 244/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Raúl César ALMONACID, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 244/2015 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 244/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Elementos de





Máquinas, Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas y Mediciones Eléctricas, sin tener aprobadas sus correlativas Conocimiento de Materiales, Análisis Matemático II, Programación de Computación y Estabilidad II, al alumno Raúl César ALMONACID, Legajo Nº 2186, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1722/2015

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior